

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Antonio Houellemont queda nombrado Vicecónsul de la República en Miami, vacante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7997, que nombra al señor Mignolio Pujols Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.

G. O. No. 8668, del 7 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7997

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Mignolio Pujols queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7998, que autoriza la impresión de estampillas para fósforos.

G. O. No. 8669, del 7 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7998

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos.

50,000,000 (CINCUENTA MILLONES) de estampillas del tipo de RD\$0.01.